

JUAN-CARLOS GARCÍA DE LOS REYES, mayor de edad, con D.N.I. 24.292.664-H, ADMINISTRADOR UNICO de la sociedad "**GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, UNIPERSONAL**", con C.I.F. número B-18565168, domiciliada en Granada, Avda. Constitución, nº 18, Ptal. 2-bajo, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 800, folio 63, sección 8^a, hoja GR-12806, 1^a, como entidad adjudicataria del contrato público suscrito para la redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal de Bornos, y como redactora del Documento para su aprobación inicial presentado

CERTIFICA QUE

UNO.- Que, en cumplimiento del anexo II.B de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 3/2015 de 3 de marzo y la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, el Estudio Ambiental Estratégico del PBOM de Bornos contiene al menos, la siguiente información:

- Descripción de las determinaciones del planeamiento.
- Estudio y análisis ambiental del territorio afectado.
- Identificación y valoración de impactos.
- Establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento.
- Plan de Control y Seguimiento del planeamiento.
- Síntesis.

DOS.- Que se han seguido los trámites legales previos para proceder a la presentación del documento para su aprobación inicial, el cual absorbe el resultado del proceso de consulta pública previo realizado, acorde al artículo 40.5 c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como recoge el contenido del documento de alcance emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, con fecha 08/04/2024, en el procedimiento medioambiental iniciado, de acuerdo con el artículo 40.5.d) de la vigente Ley 7/2007, al objeto de delimitar la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que debe tener el Estudio Ambiental Estratégico, tras la admisión a trámite de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica formulada por el Ayuntamiento de Bornos, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo y la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

TERCERO.- Que el Estudio Ambiental Estratégico recoge todos los condicionantes y observaciones realizadas en las consultas efectuadas sobre el Documento Inicial Estratégico y el Borrador del Plan, acorde al artículo 40.5 c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. En concreto son las siguientes:

- D.T. de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Servicio de Carreteras.
- D.T. de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Servicio de Urbanismo.
- Delegación Territorial de Salud y Familias. Servicio de Salud.
- D.T. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Servicio de Gestión del Medio Natural
- D.T. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas.

- D.T. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Servicios de ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (SENPA)
- D.T. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Departamento de VÍAS PECUARIAS
- D.T. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Centro Operativo Provincial

CUARTO.- Que el documento para aprobación inicial se ha redactado y presentado en el plazo previsto conforme al contrato suscrito y la prórroga a al mismo.

Y a los efectos oportunos, expido la presente Certificación en Granada, a 25 de agosto de 2025.

GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL, UNIPERSONAL
El Administrador Único
Fdo. Juan-Carlos García De Los Reyes